

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/15308 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2025-1246 de 11 de diciembre de 2025, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 7 de enero de 2026 en la Sra. Regidora María Carmen Collado Añon.

Turís, 11 de diciembre de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

